



MEMORÁNDUM MZN N° 51/2017

A: CRISTIAN FRANZ THORUD

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE.

DE: JAVIERA DE LA CERDA KÖNIG

JEFA (S) OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA

MAT.: Solicita medida provisional que indica

Fecha: 12 de julio de 2017

De mi consideración:

Con fecha 2 de junio de 2017, se recepcionó en esta Superintendencia una denuncia asociada a ruidos molestos en contra de dos fuentes emisoras identificadas como "Pub Arenas" y "Pub Maldita Barra", los cuales se encuentran ubicados en Avenida República de Croacia N° 0660 y Avenida República de Croacia N° 0652, respectivamente, ambos en la Comuna de Antofagasta.

De la revisión de los antecedentes y de acuerdo al D.S. N° 38/2011, me permito señalar a Ud. lo siguiente:

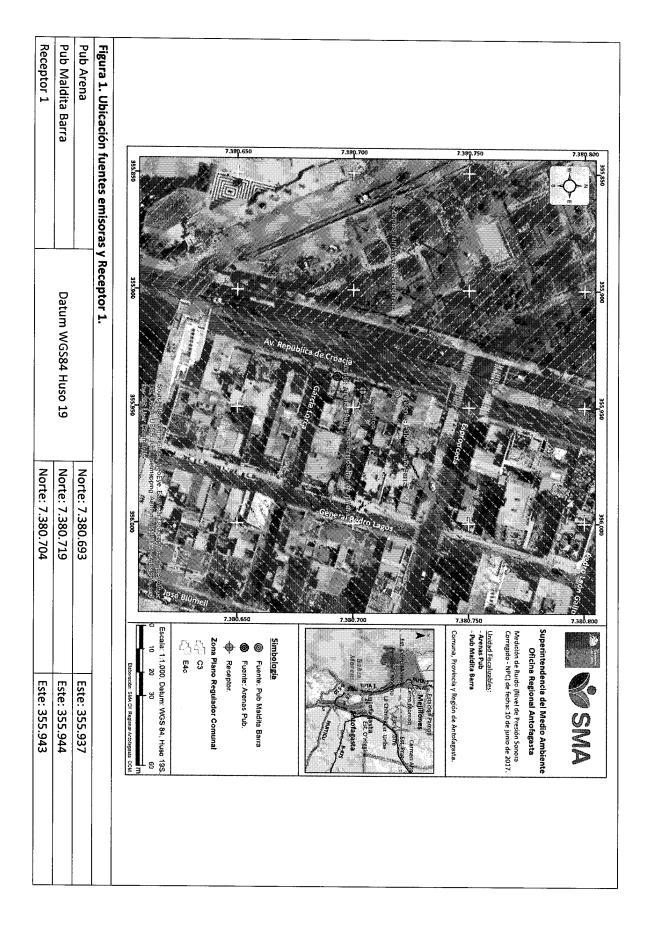
I. ANTECEDENTES GENERALES

Las fuentes emisoras consisten en establecimientos comerciales, cuyos nombres de fantasía son "Arenas" y "Maldita Barra", y se encuentra ubicados en Avenida República de Croacia N° 0660 y Avenida República de Croacia N° 0652, respectivamente, ambos en la Comuna de Antofagasta, como se muestra en la Figura 1.

La Unidad Fiscalizable no cuenta con Resolución de Calificación Ambiental, y de acuerdo a los antecedentes antes descritos, no tipifica para ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, y artículo 3° letra del Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Según lo informado por el denunciante, estos locales funcionan todos los días de la semana, con mayor afluencia desde jueves a domingo y la mayor intensidad de las actividades se realizan entre las 22:00 y las 04:00 horas, aproximadamente.





OOKZITILINI

II. ANTECEDENTES DE DENUNCIAS POR RUIDOS

De acuerdo a los registros de esta Superintendencia, el día 2 de junio del presente año ingresó una denuncia por ruidos molestos (Anexo 1), proveniente de dos fuentes emisoras la cual fue registrada en el sistema de denuncias bajo los ID 21-II-2017 y 22-II-2017 respectivamente, por tratarse de fuentes emisoras independientes. En la denuncia el denunciante indicó "Mi casa habitación ha quedado "atrapada" entre dos bares/pubs que atraen clientes todos los días de la semana, con mayor afluencia desde jueves a domingo y la mayor intensidad de las actividades que se realizan se alcanza entre las aprox. 10 PM a las 4 AM. Las dificultades provenientes de ambos locales, con las que tenemos que vivir y "descansar" en las noches son: ruido de música a alto nivel, gritos y ruidos varios, cantantes, locutores, animadores, música en vivo, karaoque, grupos de individuos y basura frente a mi casa, bloqueo de mi salida de auto, peligro de incendio por ausencia de "corta fuegos" (los instalados son planchas de madera pintadas de negro), falta de sistema anti-ruido".

Además, indicó que "(...), nuestra calidad de vida se ha deteriorado, particularmente debido al ruido ambiente que no nos deja obtener el descanso necesario para realizar nuestras actividades al día siguiente, generando un nivel de estrés y molestias que afectan mi trabajo, como profesor universitario." y que por otra parte "nuestra vida social ha sido fuertemente afectada por las molestias que causan ambos pubs, no permitiéndonos invitar amigos a nuestra casa".

Finalmente, el denunciante señaló que "Hace unos meses atrás, un familiar de 90 años tuvo que salir de nuestra casa dado que su calidad de vida alcanzó un límite insoportable.".

Dado lo anterior, se generaron dos Solicitudes de Actividad de Fiscalización Ambiental (SAFA), a saber:

Fuente Emisora	ID Denuncia	SAFA
Pub Arenas	21-II-2017	182-2017 (Anexo 2)
Pun Maldita Barra	22-II-2017	183-2017 (Anexo 3)

Lo anterior, con el objeto de ejecutar actividades de inspección por parte de la Oficina Regional Antofagasta de la SMA a las fuente generadora de ruido, realizando mediciones del Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) en el receptor, según las instrucciones y métodos del D.S. (M.M.A.) N° 38/2011 para cada una de las fuentes en el receptor.

En complemento a lo precedente, con fecha 11 de julio de 2017, el denunciante remite carta s/n° (Anexo 4), en la cual señalo lo siguiente:

- a. "El pub "Arenas" (...) se están realizando trabajos que imagino son consecuencia de la denuncia presentada".
- b. "El Pub Maldita Barra sigue funcionando los siete días de la semana, abriendo cerca del mediodía y con un nivel de ruido hasta las 4 AM, que sigue afectando nuestro bienestar y no se ve ningún efecto en ellos de la gestión realizada por su Superintendencia".
- c. "Dr. Luis Ediap, quien me atiende desde hace varios años y me ha entregado una carta indicando mi diagnóstico". Adjuntando Certificado Médico, del Doctor Luis Ediap Guarda, RUT 6.740.358-4, Cardiólogo, de fecha 10 de julio de 2017 en el cual se indica: Que Benito Gómez se encuentra en control y tratamiento permanente de las siguientes patologías: 1) Hipertensión Arterial, 2) Dislipidemia, 3) Diabetes Mellitus (Anexo 5).

III. ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Pese a que el receptor de ambas fuentes es el mismo, durante el desarrollo de la inspección ambiental, fue posible detectar, por los fiscalizadores, ha oído desnudo el origen y/o procedencia de los ruidos, generados por el funcionamiento de equipos de audio, diferenciándose claramente cada una de las fuentes dependiendo de la ubicación dentro de la vivienda, debido a la configuración y distribución de la vivienda, de manera que permitió efectuar la medición diferenciada para cada uno de los pub (Figura 2).

Para el caso de la fuente "Pub Arenas" el ruido fue percibido en la sección del antejardín de la vivienda (acceso principal por Avenida República de Croacia «medición exterior») y también dentro de ésta (living o sala de estar «medición interior»). En ambos puntos no se detectó interferencia de ruido de fondo ni el provocado por otra fuente. Mientras que el "Pub Maldita Barra" sólo fue posible percibir el ruido de dicha fuente desde el patio posterior, por lo que la medición fue de tipo externa.

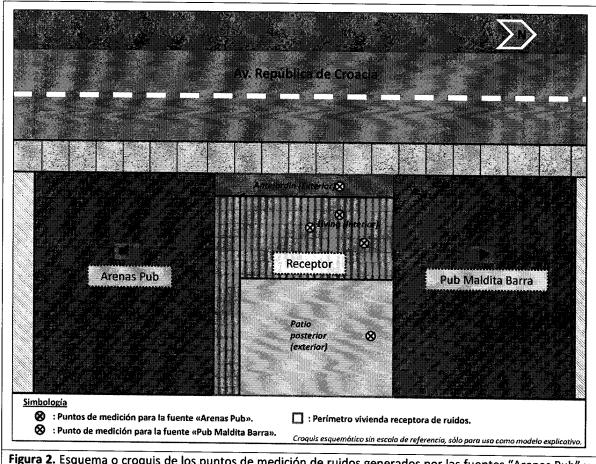


Figura 2. Esquema o croquis de los puntos de medición de ruidos generados por las fuentes "Arenas Pub" y "Pub Maldita Barra"

A continuación se describen las actividades de fiscalización ambiental realizadas para cada una de las fuentes emisoras, de acuerdo al esquema presentado en la Figura 2 del presente memorándum.

a. Pub Arenas

En atención a lo anteriormente expuesto, con fecha 10 de junio de 2017 y según consta en el Acta de fiscalización adjunta en Anexo 6 del presente memorándum, esta Superintendencia ejecuto actividades de Inspección Ambiental, en horario nocturno, consistentes en la medición del Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 38/2011 que establece la Norma de Emisión de Ruidos.

Se realizaron dos mediciones en el domicilio del receptor más expuesto, según lo indicado por el denunciante. Una en el living (interior con ventana abierta) y otra en el antejardín (exterior). Al momento de la medición, se percibió el funcionamiento de la fuente.

Una vez realizadas las mediciones e ingresados los datos en la ficha de evaluación, se procedió a calcular los Niveles de Presión sonora Corregidos (NPC), para determinar, con base en el instrumento de planificación territorial vigente para la ciudad de Antofagasta, los niveles máximos permisibles. Arrojando los siguientes resultados:

Tabla 1. Tabla de Evaluación de Niveles de Ruido						
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo (dBA)	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1 (Interior)	64	5	II	Nocturno	45	Supera
1 (Exterior)	68	0	11	Nocturno	45	Supera

Por lo tanto, se indica que, en los dos puntos de medición en el receptor y según el resultado del NPC, hay superación del límite establecido en el D.S. N° 38/2011 para la Zona II. La Ficha de Reporte Técnico de emisión de ruidos correspondiente, junto con los certificados de calibración del equipo utilizado en la medición, se adjuntan en el Anexo 7 del presentante memorándum.

b. Pub Maldita Barra

En atención a lo anteriormente expuesto, con fecha 10 de junio de 2017 y según consta en el Acta de fiscalización adjunta en Anexo 8 del presente memorándum, esta Superintendencia ejecuto actividades de Inspección Ambiental, en horario nocturno, consistentes en la medición del Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 38/2011 que establece la Norma de Emisión de Ruidos.

Se realizó una medición en el domicilio del receptor más expuesto, según lo indicado por el denunciante. Específicamente en el patio de la propiedad (exterior). Al momento de la medición, en dicho punto sólo se percibían ruidos de la fuente emisora "Maldita Barra" por el funcionamiento de equipos de música.

Una vez realizadas las mediciones e ingresados los datos en la ficha de evaluación, se procedió a calcular los Niveles de Presión sonora Corregidos (NPC), para determinar, con base en el instrumento de planificación territorial vigente para la ciudad de Antofagasta, los niveles máximos permisibles. Arrojando los siguientes resultados:

Receptor N° 1 (Exterior)	NPC [dBA]	Fondo [dBA]	Zona DS N°38	(Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	(Supera/No Supera)
Danastas Nº	AIDC (ADA)	Ruido de	7 DC M820	Periodo	16.76.510.43	Estado

Por lo tanto, se indica que, en los dos puntos de medición en el receptor y según el resultado del NPC, hay superación del límite establecido en el D.S. N° 38/2011 para la Zona II. La Ficha de Reporte Técnico de emisión de ruidos correspondiente, junto con los certificados de calibración del equipo utilizado en la medición, se adjuntan en el Anexo 9 del presentante memorándum.

IV. ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS REALIZADOS

De acuerdo a las observaciones realizadas en terreno y los resultados obtenidos de las mediciones acústicas efectuadas, se constata que ambas fuentes fijas sobrepasan el límite estipulado para la Zona II por la norma de emisión vigente.

Cabe señalar que el Decreto Supremo N° 38/2011 establece los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos para la emisión, hacia la comunidad, de ruidos generados por fuentes fijas, tales como, las actividades industriales y comerciales y define como Receptor "toda persona que habite, resida o permanezca en un recinto, ya sea en un domicilio particular o en un lugar de trabajo, que esté o pueda estar expuesta al ruido generado por una fuente emisora de ruido externa".

El efecto del ruido desde el punto de vista fisiológico puede afectar, en razón de sus características, a gran parte del organismo humano, actuando sobre la audición, sistema respiratorio, sistema digestivo, sistema neurovegetativo, sistema circulatorio. De esta manera el ruido puede tener efectos no deseados sobre el sueño, los procesos cognitivos, efectos psicológicos, y además es un agente potenciador de otras enfermedades cuando al organismo se somete a determinados niveles sonoros durante períodos prolongados.

Los principales efectos sobre la salud reconocidos por la Organización Mundial de la Salud y otros organismos como la Agencia de Protección Ambiental de EEUU, y el Programa Internacional de Seguridad Química (IPCS) en sus monográficos sobre criterios de salud ambiental (Environmental Health Criteria), son:

- Efectos auditivos: discapacidad auditiva incluyendo tinnitus (escuchar ruidos en los oídos cuando no existe fuente sonora externa).
- Manifestación de dolor y fatiga auditiva, perturbación del sueño y todas sus consecuencias a largo y corto plazo.
- Efectos cardiovasculares, respuestas hormonales (hormonas del estrés) y sus posibles consecuencias sobre el metabolismo humano y el sistema inmune.
- Disminución del rendimiento en el trabajo y la escuela, molestia, interferencia con el comportamiento social (agresividad, protestas y sensación de desamparo), interferencia con la comunicación oral.

Del mismo modo estos efectos se describen y detallan en el documento denominado "Guidelines for Community Noise", del World Health Organization, Geneva¹.

Por lo anterior y de acuerdo a las mediciones efectuadas en terreno, ambos establecimientos estarían afectando la salud de los vecinos que habitan en sus inmediaciones.

V. MEDIDAS PROVISIONALES SOLICITADAS

En atención a lo expuesto, y con el objeto de evitar un daño a la salud de las personas, se considera necesaria la solicitud de adopción de medidas provisionales, de manera pre procedimental, <u>para ambas fuentes emisoras</u>. Específicamente, lo siguiente:

- Tipo de medidas: Medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuidad en la producción del riesgo o del daño (Art. 48° letra a), se ordena la paralización de las fuentes emisoras de ruido, entiéndase sistemas de reproducción de música, por un plazo de 15 días hábiles, la cual debe ser implementada de manera inmediata al momento de ser notificado al titular.
 - Como medio de verificación, el titular deberá enviar a la Oficina Regional de Antofagasta de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles, la declaración de al menos 3 vecinos aledaños al establecimiento, la cual afirme que los equipos de música del Pub/Restaurante se encuentran sin emitir sonido. Para lo anterior, dicha declaración debe incluir los datos personales del manifestante, indicando el nombre, apellido, domicilio y teléfono.
- 2. Tipo de medida: Medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuidad en la producción del riesgo o del daño (Art. 48° letra a). En específico, se solicita la realización de un mejoramiento a las condiciones de aislación acústica del local nocturno, así como el acondicionamiento de los equipos considerados como fuentes generadoras de ruidos. Por lo anterior, se deben ejecutar las siguientes acciones:
 - Reubicar los equipos generadores de ruidos al interior del local.
 - Evaluar cambio de equipos de la cadena electroacústica, los cuales permitan una mejor proyección y eficiencia sonora en el interior del local. Lo anterior, con respaldo de un profesional en la materia.
 - Enviar una propuesta de implementación de una estructura que cubra el techo/muros con un material con un alto índice de reducción de sonido (Rw o TL). Lo anterior, debe ser acompañado con un estudio realizado por un profesional competente en la materia, de manera que asegure la efectividad de estas.
 - Además de considerar cualquier otra medida pertinente con el objetivo de disminuir los ruidos y vibraciones que afecten a los vecinos del sector.

La implementación de las medidas deberá ser acreditada a través de medios de verificación, tales como Fotografías (Georrefereciadas, fechadas y validadas ante notario), videos, Informes Técnicos, entre otros, y ser remitidas a la Oficina Regional Antofagasta de esta Superintendencia del Medio Ambiente en un plazo de 10 (diez) días hábiles.

 $^{^{1}}$ http//www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/noise/publications

3. Tipo de medida: Ejecución de estudio (Art.48° letra f).

Realización de un Estudio de Impacto Acústico que dé cuenta del cumplimiento al D.S. N° 38/2011 MMA, transcurridos los 10 días y una vez ejecutadas las medidas señaladas en el punto V, numeral 2. Se deberán realizar mediciones de nivel de presión sonora en los mismos puntos de las mediciones realizadas por la SMA y en las condiciones normales de funcionamiento del Pub. Dicho estudio deberá ser remitido a la Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente, 3 (tres) días hábiles luego de haber realizado la medición.

Para lo anterior, deberá considerarse alguna Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) autorizada por esta Superintendencia del Medio Ambiente, presente en el registro público de entidades técnicas presente en el sitio web de la SMA.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



JDK/pab

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Jefe División de Fiscalización, Sr. Rubén Verdugo.
- 2. Jefe División de Sanción y Cumplimiento, Marie Claude Plumer.
- 3. Fiscal SMA, Dominique Hervé E.

CC:

- Oficina de Partes SMA Antofagasta.
- 2. División de Fiscalización SMA (Expedientes N° DFZ-2017-5215-II-NE-IA y DFZ-2017-5216-II-NE-IA)

ANEXOS:

Se adjunta al presente Memo CD con los siguientes anexos:

- Anexo 1: Denuncia Ruidos contra Pub Arenas y Pub Maldita Barra, de fecha 2 de junio de 2017.
- Anexo 2: SAFA-182-2017.
- Anexo 3: SAFA-183-2017.
- Anexo 4: Carta sin número de fecha 11 de julio de 2017, del Señor Benito Gómez Silva
- Anexo 5: Certificado Médico del Doctor Luis Ediap Guarda, RUT 6.740.358-4, Cardiólogo, de fecha 10 de julio de 2017
- Anexo 6: Acta de Inspección Ambiental al Pub Arenas de fecha 10 de junio de 2017.
- Anexo 7: Reporte Técnico de emisión de ruidos Pub Arenas.
- Anexo 8: Acta de Inspección Ambiental al Pub Maldita Barra de fecha 10 de junio de 2017
- Anexo 9: Reporte Técnico de emisión de ruidos Pub Maldita Barra.





Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- Las comunicaciones formales que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de Carta Certificada, por lo que es esencial indicar correctamente su domicilio. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle: AVENIDA REPÚBLICA DE CROACIA	1
Número: 0656	
Comuna: ANTOFAGASTA	
Región: ANTOFAGASTA	
Casilla de correos	
SUPERINTENDENCIA DEL MED II ANTOFAGAS	O AMBIENTE
486 05 JUN 50	
OFICINA DE PA	ARTES

Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así





2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE
Dirección de correo electrónico del denunciante: benito.gomez@uantof.cl
Número de Teléfono móvil del denunciante: 998297844
Número de Teléfono fijo del denunciante: 552378648

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE
Nombres/Razón Social/Institución: Benito
Apellidos: Gómez Silva
Cédula de Identidad/Rol Único Tributario: 6.081.655-7
Individualización del representante o apoderado del denunciante (sólo completar en caso de tener representante o apoderado)
Nombre del Representante/Apoderado
Apellidos del Representante/Apoderado
Cédula de identidad del Representante/Apoderado
Domicilio del representante o del apoderado del denunciante (sólo completar en caso de tener representante o apoderado) Calle
Número
Comuna
Región
Casilla de correos





Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia representación (sólo completar en caso de tener representante o apodera	

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

Nombre completo/Razón Social/Institución: Caso 1. Maldita Barra Caso 2. Arenas Pub Cédula de Identidad/Rol único tributario: no los tengo disponibles. Domicilio del posible infractor Calle: Caso 1: Avenida República de Croacia Caso 2: Avenida República de Croacia Número: Caso 1: 0652 Caso 2: 0660 Comuna: Antofagasta

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados Calle: Avenida República de Croacia Números: 0652 y 0660 Comuna: Antofagasta Región: Antofagasta Coordenadas: Estos dos pubs/bares se localizan en la Av. República de Croacia, entre la calle Federico García Lorca y la calle José Espronceda.





Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados.

- Todos los días de la semana en Pub Maldita Barra, desde 7 PM a 4 AM.
- En Arenas Pub la mayor intensidad, alto nivel de ruido, ocurre de jueves a domingo entre las 11 PM a 4 AM.

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados

(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

No lo conozco.

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

Describa los hechos denunciados

(explicar **en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia**, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las **actividades que originarían dichos hechos**, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

Mi casa habitación ha quedado "atrapada" entre dos bares/pubs que atraen clientes todos los días de la semana, con mayor afluencia desde jueves a domingo y la mayor intensidad de las actividades que se realizan se alcanza entre las aprox 10 PM a las 4 AM.

Las dificultades provenientes de ambos locales, con las que tenemos que vivir y "descansar" en las noches son:

- · ruido de música a alto nivel,
- gritos y ruidos varios,
- cantantes, locutores, animadores, música en vivo, karaoque,
- grupos de individuos y basura frente a mi casa,
- bloqueo de mi salida de auto,
- peligro de incendio por ausencia de "corta fuegos" (los instalados son planchas de madera pintadas de negro),
- falta de sistema anti-ruido.



Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

Dado lo anteriormente mencionado, nuestra calidad de vida se ha deteriorado, particularmente debido al ruido ambiente que no nos deja obtener el descanso necesario para realizar nuestras actividades al día siguiente, generando un nivel de estrés y molestias que afectan mi trabajo, como profesor universitario.

Hace unos meses atrás, un familiar de 90 años tuvo que salir de nuestra casa dado que su calidad de vida alcanzó un límite insoportable.

Nuestra vida social ha sido fuertemente afectada por las molestias que causan ambos pubs, no permitiéndonos invitar amigos a nuestra casa.

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

5

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

SI

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

Fui citado a declarar como testigo de una denuncia, presentada por un vecino ante el juzgado en Antofagasta, sobre el impacto causado por Pub Infinito (actualmente Pub Arenas).

Identifique el número de la denuncia o expediente

No recuerdo ni dispondo de la información.





No recuerdo ni dispongo de la información.

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma:





SOLICITUD DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

N° 182-2017

A:	Jefe de División de Fiscalización
De:	Jefe División de Sanción y Cumplimiento
Fecha de solicitud:	14-06-2017 10:19 AM

I. ANTECEDENTES DEL DENUNCIADO		
Nombre denunciado:	Cristian Olivares Valdés	
RUT denunciado:	10706480-K	
Región:	II Región de Antofagasta	
Comuna:	Antofagasta	
Unidad Fiscalizable:	ARENAS PUB	
Descripción breve Proyecto o Instalación:	Pub o local de funcionamiento principalmente nocturno, el cual genera ruidos a través de equipos de audio y se localiza aledaño a viviendas de uso habitacional.	
Sancionatorios asociados al denunciado:	-	

2. ANTECEDENTES DE LA(S) DENUNCIA(S)

Caso Nro.	Fecha de ingreso	Denunciante	Origen	Prioridad
21-II-2017	02-06-2017	BENITO GOMEZ SILVA	ciudadana	-

Caso Nro.	Tipo de Instrumento	Instrumento	Hecho(s) denunciado(s)	Materia Ambiental
21-II-2017	Norma de Emisión	D. S. N° 38 /2011 ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES	RUIDOS MOLESTOS	Ruidos y/o vibraciones

Afectaciones Identificadas	-
Observaciones sobre denuncia(s)	Se denuncian ruidos generados por equipos de música y del funcionamiento propio del local nocturno denominado Arenas Pub, dentro del marco del D.S. N° 38/2011.

3. PROPUESTA DE ACTIVIDADES A REALIZAR

Realizar actividad de inspección ambiental de la fuente generadora de ruidos, a través de la medición del Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) según instrucciones y métodos del D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, en lugar indicado por el receptor o denunciante.





SOLICITUD DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

N° 183-2017

A:	Jefe de División de Fiscalización
De:	Jefe División de Sanción y Cumplimiento
Fecha de solicitud:	14-06-2017 10:29 AM

1. ANTECEDENTES DEL DENUNCIA	1. ANTECEDENTES DEL DENUNCIADO					
Nombre denunciado:	Jay Inversiones					
RUT denunciado:	76449366-4					
Región:	II Región de Antofagasta					
Comuna:	Antofagasta					
Unidad Fiscalizable:	PUB MALDITA BARRA					
Descripción breve Proyecto o Instalación:	Pub o local de funcionamiento principalmente nocturno, el cual genera ruidos a través de equipos de audio y se localiza aledaño a viviendas de uso habitacional.					
Sancionatorios asociados al denunciado:	-					

2. ANTECEDENTES DE LA(S) DENUNCIA(S)

Caso Nro.	Fecha de ingreso	Denunciante	Origen	Prioridad
22-II-2017	02-06-2017	BENITO GOMEZ SILVA	ciudadana	Baja

Caso Nro.	Tipo de Instrumento	Instrumento	Hecho(s) denunciado(s)	Materia Ambiental
22-II-2017	Norma de Emisión	D. S. N° 38 /2011 ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES	se denuncia presuntas infracciones a la Norma de Ruido en sector Parque Croata	Ruidos y/o vibraciones

Afectaciones Identificadas	-
,	Se denuncia emisión de ruidos de la fuente indicada generados principalmente por los equipos de sonido con los que cuenta el titular y operan generalmente en horario nocturno, que podría estar afectando a las viviendas colindantes o cercanas (de uso habitacional).

3. PROPUESTA DE ACTIVIDADES A REALIZAR

Realizar actividad de inspección ambiental de la fuente generadora de ruidos, a través de la medición del Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) según instrucciones y métodos del D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, en lugar indicado por el receptor o denunciante.

Antofagasta, 11 de julio de 2017

DE: Benito Gómez Silva

Av. Rep. de Croacia 0656, Antofagasta

A: Sr. Ricardo Ortiz Arellano
Jefe Oficina Regional Antofagasta
Superintendencia del Medio Ambiente

Estimado Sr. Ortiz,

Agradezco la gestión realizada sobre mi denuncia asociada a Ruidos Molestos generados por la actividad comercial de los pubs que rodean mi casa habitación, "Arenas" y "Maldita Barra", localizados en Av. Rep. de Croacia N° 0652 y N° 0660.

El pub "Arenas" es el último nombre con el que se le identificaba, actualmente no tiene identificación visible en su frontis y sospecho que lo han cambiado; además, allí se están realizando trabajos que imagino son consecuencia de la denuncia presentada.

Por otra parte, el Pub Maldita Barra sigue funcionando los siete días de la semana, abriendo cerca del mediodía y con un nivel de ruido hasta las 4 AM, que sigue afectando nuestro bienestar y no se ve ningún efecto en ellos de la gestión realizada por su Superintendencia.

He conversado con mi médico, Dr. Luis Ediap, quien me atiende desde hace varios años y me ha entregado una carta indicando mi diagnóstico. Espero que este documento pueda ser de utilidad para forzar una acción más directa sobre estos recintos comerciales, debido que mi derecho al descanso se ve seriamente afectado, así como mi salud y mis actividades docentes universitarias y proyectos de investigación científica que realizo.

Saludos atentamente a Usted.

Benito Gómez Silva

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE II ANTOFAGASTA

11 JUL 2017 63

OFICINA DE PARTES RECIBIDO

Dr. LUIS EDIAP GUARDA

MEDICINA INTERNA - CARDIOLOGIA

Av. Matta 1839 Of. 805 A

EDIFICIO EL OBELISCO - Fono: 55 2260954

But: 6.740.358 - 4 - Antofagasta Nombre: Rp. IMPRESOS SERVICONTA LIMITADA-RUT: 77 865.8049 - MATTA 2224 - FONOSIFAX: 282201-221996 - ANTOPIAASTA E-AMB: SERVICONTA BYTENET ... Firma... "NO FUME ES DAÑINO PARA LA SALUD"

U. LUIS ESTAS Guarda

VI. Interna - Cardología R.U.T. 6.740,358 - 4

Dr. LUIS EDIAP GUARDA

MEDICINA INTERNA - CARDIOLOGIA

Av. Matta 1839 Of. 805 A

EDIFICIO EL OBELISCO - Fono: 55 2260954

But: 6.740.358 - 4 - Antofagasta Nombre: Rp. IMPRESOS SERVICONTA LIMITADA-RUT: 77 865.8049 - MATTA 2224 - FONOSIFAX: 282201-221996 - ANTOPIAASTA E-AMB: SERVICONTA BYTENET ... Firma... "NO FUME ES DAÑINO PARA LA SALUD"

U. LUIS ESTAS Guarda

VI. Interna - Cardología R.U.T. 6.740,358 - 4



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE CALIDAD, NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES						
1.1 Fecha de Inspección: 10 de	July o	- FM5	1.2 Hora	de inicio: 02.46	1.3 Hora de término: 03.:04	
1.4 Identificación de la actividad, presidente de la actividad, presidente de la actividad pob			1.5 Ubica	.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: . Republica de Cuozua ル 0660.—		
1.6 Titular de la actividad, proyect	o o fuente fis	calizada:		1.7 Domicilio:		
CVISTIRM OLIVE VES (121 4.6.5			Cenro Bay	0 01551	
1.8 RUT o RUN:	1.9 Teléfo	no:		1.10 Correo electro	ónico:	
10. 706.480 - K	7569 9	6490906		cristian, oli	waves elipses onestrebol.	
1.11 Encargado o responsable de l fiscalizada durante la Inspección:	a actividad, p	royecto o fuen		1.12 Domicilio de r	notificación por correo:	
Jordan Petersen				,	e Nº 3654, Antofagasta	
1.13 RUT o RUN:	1.14 Teléf			1.15 Correo electro	ónico:	
15.690.699-9	9/64 9	61194		Jordan.jp.	peterson egment.com	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FI	ISCALIZACIÓN					
2.1Programada					ficio: Otro:	
2.3 Instrumento de Carácter Ambiental que regula el proyecto, actividad o fuente fiscalizada: D.S. N° 38 (2011 del Mimisterno del Medio finimienta, estableco Mon de Medicum ole midus generados por fientes que indica.						
2.4 Objeto de la Inspección Ambiental:	Medi C	or du Nive	el de Pl	evanos no 1291	conegido WR)/Ruido.	
3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJEC	UCIÓN DE LA	FISCALIZACIÓ	V			
3.1 Existió oposición al ingreso:	3.2 Se solici la fuerza pú	tó auxilio de blica:			por parte de los fiscalizados: ben fundamentar los hechos en Observaciones)	
si no_ <u>_</u>	SI NO_	X	sı <u> </u>	_ NO		
3.4 Imprevistos:						
2 E Actividades Dendientes	D Nove	_	q			
4. OBSERVACIONES						
El veceptor indres que la dende so perciben volvi	wedición dos gonev	se efecti solal por l	izue en la fuovit	interior (live e "Averes Publ	ing) y extenor (Ante Izrdin	
				-		
5. FISCALIZADORES (Comenzando	el listado por	el encargado d	e las activi	dades de Inspecció	n Ambiental)	
Nombre (Nombre, Apelli			Organismo		Firma	
Carlos Cares Mediamo		Superinten Ammi onte		and the second		
Ricardo Ortiz Avellan	uo		SMA			



6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se efectuó medición de virdo segun U.E. D.S. Nº 38/2011 2/2 fronte deninei 2d2 en la hoja 1de este flotz, siendo denominada "Avenac pub" por el funcionamiento de eyun pos de zudio que generan el rei do.

Le activide de chimarco en une fiscellé cuar originere por denuncie (ceso 10 21-II-2017).

Se dió micio els inspección embi entel eles 02:46 Mais (AM). El procedimiento de medición se vezlito de exambo elo que establece le numa de emisión de vuido (D.S. Nº 38/2011) del Ministerio del Medio Ambrente.

Se etites un somé metro marza cirves optimes Red modelo carlorio cilibrado con certificado de laborato no vigente y en terreno tembreo.

Le medición se electió en los lugares seña ladas por el veceptar cel que se encuentra expresto al nido generado por la fuente esrendo en el living (intenor) y antejardin (extenor). Pera la inteno se hiso la medición con ventana sinata,

los detos detenidos se registrenos antes frehes de medición de ruido pereso evolución en gebinate

Le zative ded finisher e la (medievai) 03:04 AM (Moves)

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA EN	ICANGADO ACTIVIDAD FISCALEADA
6.1 El Encargado o Responsable	6.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
de la Actividad, Proyecto o Fuente	Ausencia del Encargado Negación de Recepción
Fiscalizada acogió copia del Acta:	
V	Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):
SI NO	
Α.	
Firma encargado actividad:	
i MI	
2 HVI	





MEMORÁNDUM MZN N° 49/2017

A: MARIE CLAUDE PLUMER B.

JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE: JAVIERA DE LA CERDA K.

JEFA (S) OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA

MAT.: Corrige Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente) Informe Técnico Denuncia de Ruido ID 21-II-2017 (Expediente N° DFZ-2017-5215-II-NE-IA)

Fecha: 12 de julio de 2017

Junto con saludar, respecto del informe técnico elaborado a partir de la fiscalización ambiental de la denuncia ID 21-II-2017 comento que la zona de emplazamiento del receptor afectado por las emisiones de la fuente de Ruido denominada "Pub Arena" corresponde a C3-Barrios residenciales, según el instrumento de planificación territorial vigente, la cual es homologable a la Zona II del DS. N° 38/2011 que establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, del ministerio secretaría general de la presidencia, por cuanto los niveles de excedencia reportados no presentan variación.



JDK

CC:

1. Oficina de Partes SMA Antofagasta.

2. División de Fiscalización SMA (Expedientes N° DFZ-2017-5215-II-NE-IA)

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

	IDENTIFICACIÓN DE L	A FUENTE EN	IISORA DE R	RUIDO							
	_										
Nombre o razón social			ares Valdés - A	Arenas Pul	0.						
RUT			10.706.480-K								
Dirección		Av. Repúb	lica de Croacia	a N° 0660.							
Comuna			Antofagasta.								
Nombre de Zona de											
emplazamiento (según IPT vigente)		E-4C I	urística Recre	ativa.							
Datum	WGS 84	Huso			19 Sur						
Coordenada Norte	7.380.693	Coordenada E	ste		355.937	,					
Coordenada Norte											
	CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO										
Actividad Productiva	☐ Industrial	Agrícola		Extracc	ión		Otro				
Actividad Comercial	Restaurant	Taller Me	ecánico	Local C	omercial		Otro				
Actividad Esparcimiento	Discoteca	eca Recinto Deportivo Cultura			>	Otro					
Actividad de Servicio	Religioso	Salud		Comunitario			Otro				
Infraestructura Transporte	Terminal	Taller de	Transporte [Estación Intermedia			Otro				
Infraestructura Sanitaria	Planta de Tratamiento	Relleno S	Sanitario	Instalación de			Otro				
Infraestructura Energética	Generadora	Distribuc	ión Eléctrica	Comuni	caciones		Otro				
Faena Constructiva	Construcción	Demolicio	ón	Repara	ción		Otro				
Otro (Especificar)		Pub Restobar									
	INSTRUME	NTAL DE ME	DICIÓN								
	Identifi	cación sonóme	etro								
Marca Cirrus Opt	timus Red Modelo	CR 162B N° serie G06612			066125	5					
Fecha de emisión Certificado	de Calibración		;	30-11-201	6						
Número de Certificado de Cal	bración		SC	ON201600	79						
	Identif	icación calibra	dor								
Marca Cir	rus Modelo	CR:51	L4 N°	serie	E	54900					
Fecha de emisión Certificado	de Calibración			28-11-201	6						
Número de Certificado de Cal	bración		C	AL201601	03						
Ponderación en frecuencia	dBA		Ponderación te	emporal	l	enta					
Verificación de Calibración en Terreno	✓ Si				No						

Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

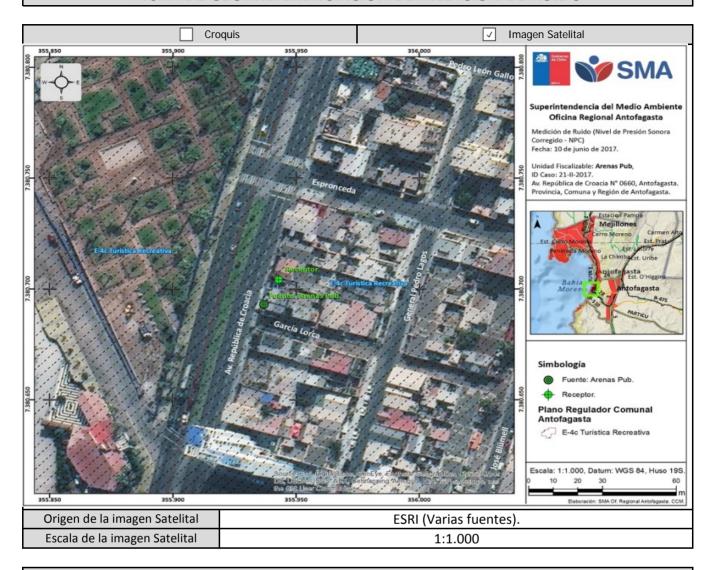
	IDEN'	TIFICACIÓN DEL	RECEPTOR						
		_							
Receptor N°			1						
Calle		Av.	República de Cro	oacia					
Número			0656						
Comuna		Antofagasta.							
Datum	WG	S 84	Huso	19	Sur				
Coordenada Norte	7.380	0.704	Coordenada Este	355	.943				
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)		E-4c Turística Recreativa.							
N° de Certificado de Informaciones Previas*		No corresponde.							
Zonificación DS N° 38/11 MMA	П	✓ II	III	□ IV	Rural				
* Adjuntar Certificado de Informac	iones Previas (Si corr	esponde, según cons	sideraciones de Art. 8	8°, D.S. N° 38/11 MM.	A <i>)</i>				
	CON	NDICIONES DE M	IEDICIÓN						
Fecha medición	Γ	1	0 de junio de 201	 1 <i>7</i>					
Hora inicio medición			2:46	17.					
Hora término medición			3:04						
Periodo de medición	7:00	O a 21:00 h		21:00 a 7:00 h					
		dición Interna	_	Medición Externa					
Lugar de medición			_	casa con ventana	ahierta				
Descripción del lugar de medición			por Av. Repúblic		abierta.				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	✓ Ver	ntana Abierta		Ventana Cerrada					
Identificación ruido de fondo		No se percibe	ruido de fondo	en el receptor.					
Temperatura [°C]	N/D	Humedad [%]	N/D	Velocidad de viento [m/s]	N/D				
Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Ca	rlos Cares Medra	ano	mus mus					
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		N/A							

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO



LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

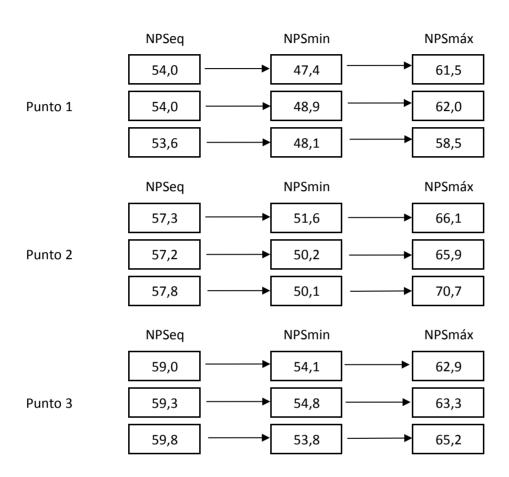
	Datum		WGS 84		Huso		19 Sur
	Fuer	ntes		Rece			es
Símbolo	Nombre		Coordenadas Símbolo Nombre Coo			Coordenadas	
	Arenas Pub	Ν	7.380.693	_	Docontor 1	Ζ	7.380.704
9	Alelias Pub	Ε	355.937	- Recentor 1		Е	355.943
		Ν				Ζ	
		Ε				Е	
		Ν				Ζ	
		Ε				Е	
		Ν				Ν	
		Е				Е	
Se podrán ad	ljuntar fotografías, co	nsidei	rando como máximo una (1)	por fuente y	dos (2) por lugar de r	nedici	ón.

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA





REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

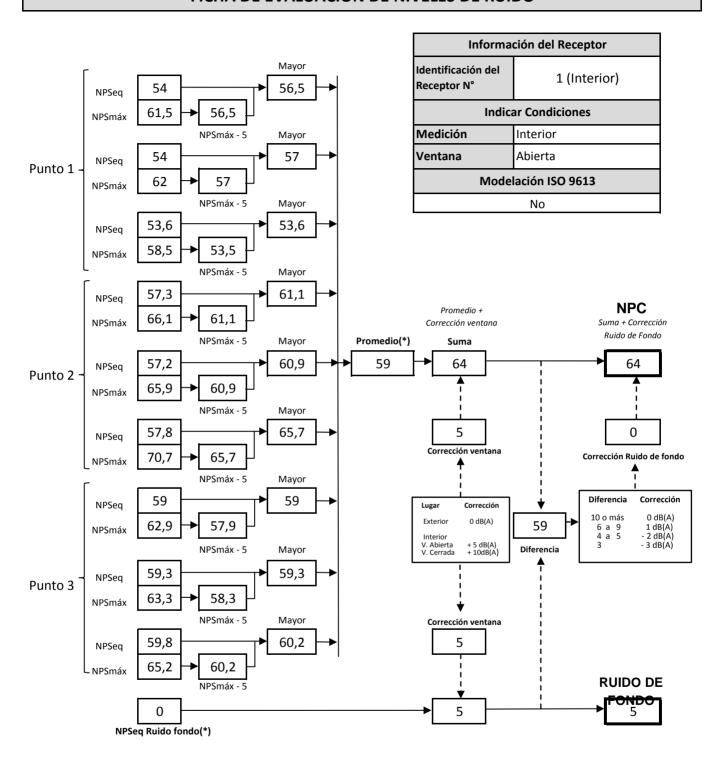
Ruido de fondo afecta la medición	Si				[√ No	
Fecha:			Hora:				
	5'	10'	15'	20'	25'	30'	
NPSeq							

Observaciones:

En el lugar de medición con ventana abierta (interior/ living) sólo se percibe el ruido generado por la fuente individualizada (Arenas Pub), no percibiendo ruido de fondo, por lo que este último no fue medido.

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



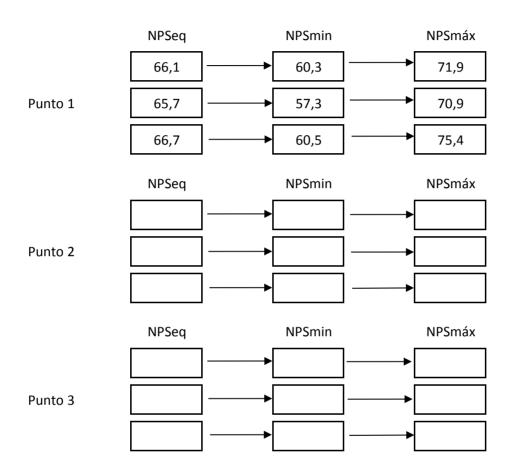
(*) Aproximar a números enteros

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA





REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

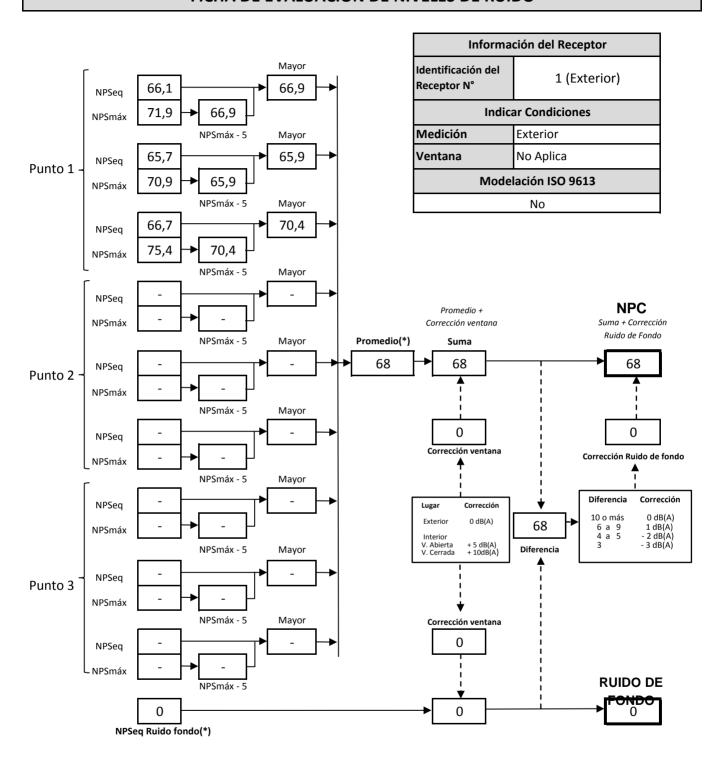
Ruido de fondo afecta la medición	a la 🔲 Si		✓ No				
Fecha:			Hora:				
	5'	10'	15'	20'	25'	30'	
NPSeq							

Observaciones:

En el lugar de medición (exterior/ antejardín por Av. República de Croacia) sólo se percibe el ruido generado por la fuente individualizada (Arenas Pub), no percibiendo ruido de fondo, por lo que este último no fue medido.

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1 (Interior)	64	5	II	Nocturno	45	Supera
1 (Exterior)	68	0	=	Nocturno	45	Supera
			Seleccione	Seleccione	1	-
			Seleccione	Seleccione	ı	-
			Seleccione	Seleccione	1	-
			Seleccione	Seleccione	1	-
			Seleccione	Seleccione	1	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-

OBSERVACIONES Según la Resolución Exenta N° 491/2016 de la SMA, al estar tanto la fuente como el receptor en una Zona de Equipamiento (Eq), se homologa a Zona II del D.S. N° 38/2011.

ANEXOS

N°	Descripción		
1	Certificado de calibración del sonómetro.		
2	Certificado de calibración del calibrador acústico.		
3	Fotografías de la fiscalización.		

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	No Aplica.
Nombre Representante Legal	No Aplica.
Firma Representante Legal	No Aplica.



LABCAL - ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20160079 Página 1 de 6 páginas

FABRICANTE SONÓMETRO

: CIRRUS

MODELO SONÓMETRO

: CR:162B

NÚMERO SERIE SONÓMETRO

: G066125

MARCA MICRÓFONO

: CIRRUS

MODELO MICRÓFONO

: MK215

NÚMERO SERIE MICRÓFONO

: 118137

FECHA CALIBRACIÓN

: 30/11/2016

CLIENTE

: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIOAMBIENTE

Mauricio Sánchez V Técnico de Calibración

Juan Carlos Valenzuela Illanes

Director Técnico

PP

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

ABORATORIO CALIBRACION ACÚSTICA DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL NOTTUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILF

Código: SON20160079 Página 2 de 6 páginas

CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

 $T = 23^{\circ}C \pm 3^{\circ}C / H.R. = 50\% \pm 20\% / P = 95kPa \pm 10kPa$

CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:

T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101,325kPa

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.

ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para ún grado de precisión del instrumento Clase 2.

PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.

RESUMEN DE RESULTADOS:

Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas	Ponderación frecuencial A	N/A
(Apartado 11)	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
(Apartado 12)	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
(Apartado 13)	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de reference	POSITIVO	
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgen	N/A	
	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
(Apartado 10)	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartad	POSITIVO	
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)	POSITIVO	

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N° SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	CAS-140788-X5Y9G2-902	BRÜEL&KJAER North America Inc.
Multímetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458ª	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER

INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)		Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.92	1000	0	0	NO	93.80	93.92	-0.12	0.16	1.4	-1.4

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-0.8	0	93.20	93.06	0.14	0.19	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0	93.80	93.61	0.19	0.19	2	-2
93.91	250	0	0	93.90	93.79	0.11	0.19	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	93.90	93.79	0.11	0.19	1.9	-1.9
93.92	1000	0	0	93.80	-	-	-		-
93.93	2000	-0.2	0.4	93.20	93.21	-0.01	0.19	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1.3	91.50	91.69	-0.19	0.19	3.6	-3.6
94.02	8000	-3	3.7	87.50	87.20	0.30	0.19	5.6	-5.6

PONDERACIÓN FRECUENCIAL

Ponderación Frecuencial A

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	95.40	95.00	0.40	0.18	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.30	95.00	0.30	0.18	2	-2
103.60	250	-8.6	0	95.20	95.00	0.20	0.18	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	95.10	95.00	0.10	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-1	-	-	-,	-
93.80	2000	1.2	0	94.80	95.00	-0.20	0.18	2.6	-2.6
94.00	4000	1	0	94.60	95.00	-0.40	0.18	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	94.60	95.00	-0.40	0.18	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	95.10	95.00	0.10	0.18	2.5	-2.5
95.20	125	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.20	2000	-0.2	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	2.6	-2.6
95.80	4000	-0.8	0	94.80	95.00	-0.20	0.18	3.6	-3.6
98.00	8000	-3	0	94.70	95.00	-0.30	0.18	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial Z

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
95.00	125	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.00	2000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
95.00	4000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
95.00	8000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	5.6	-5.6

LINEALIDAD

NPA	Frecuencia	Nivel	Nivel	Desviación	U	Tolerancia	Tolerancia
aplicado	(Hz)	Leído	Esperado	(dB)	(dB)	positiva	negativa
(dB)		(dB)	(dB)			(dB)	(dB)
140.10	8000	OVERLOAD	138.50	-	_	1.4	-1.4
139.10	8000	137.50	137.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
138.10	8000	136.50	136.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
137.10	8000	135.50	135.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
136.10	8000	134.50	134.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
135.10	8000	133.50	133.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
130.10	8000	128.50	128.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
125.10	8000	123.50	123.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
120.10	8000	118.50	118.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	113.50	113.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
110.10	8000	108.50	108.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	103.50	103.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	98.50	98.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	93.50	-	-	-	-	-
90.10	8000	88.50	88.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	83.50	83.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	78.50	78.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	73.60	73.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	68.50	68.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	63.50	63.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	58.50	58.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	53.60	53.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	48.60	48.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	43.60	43.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	38.60	38.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	33.60	33.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
30.10	8000	28.60	28.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
29.10	8000	27.60	27.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
28.10	8000	26.60	26.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
27.10	8000	25.70	25.50	0.20	0.14	1.4	-1.4
26.10	8000	24.50	24.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
25.10	8000	23.60	23.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
24.10	8000	22.70	22.50	0.20	0.14	1.4	-1.4
23.10	8000	21.60	21.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
22.10	8000	20.70	20.50	0.20	0.14	1.4	-1.4
21.10	8000	UNDER-RANGE	19.50	_	- ·	1.4	-1.4



DIFERENCIA DE INDICACIÓN

Ponderaciones Temporales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00 94.00 94.00	1000 1000 1000	NPS Fast NPS Slow Leq	94.00 94.00 94.00	94.00 94.00	0.00 0.00	0.082 0.082	0.3 0.3	-0.3 -0.3
Pondera	ciones Frecu	enciales						
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00 94.00 94.00	1000 1000 1000	A C Z	94.00 94.00 94.00	94.00 94.00	0.00 0.00	0.082 0.082	0.4 0.4	-0.4 -0.4

RESPUESTA A TREN DE ONDAS

Ponderación temporal Fast

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00 136.00 136.00 136.00	4000.00 4000.00 4000.00 4000.00	200 2 0.25	0.125 0.125 0.125	136.60 135.60 118.50 109.50	135.62 118.61 109.61	-0.02 -0.11 -0.11	0.082 0.082 0.082	1.3 1.3 1.8	-1.3 -2.8 -5.3

Ponderación temporal Slow

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	_	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	1	129.20	129.18	0.02	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	1	109.60	109.61	-0.01	0.082	1.3	-5.3

Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00 136.00 136.00	4000.00 4000.00 4000.00	200 2	136.60 129.65 109.55	- 129.61 109.61	- 0.04 -0.06	0.082 0.082	1.3 1.3	-1.3 -2.8
136.00	4000.00	0.25	101.13	100.58	0.55	0.082	1.8	-5.3

The state of the s

Código: SON20160079 Página 6 de 6 páginas

NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lcpeak-Lc	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
138.00	8000	-	-	134.70	-	-	-		-
135.00	500	-	-	135.00	-	-	-	-	-
138.00	8000	Uno	3.4	138.00	138.10	-0.10	0.082	3.4	-3.4
135.00	500	Semiciclo positivo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.082	2.4	-2.4
135.00	500	Semiciclo negativo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.082	2.4	-2.4

INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140	4000	Semiciclo positivo	143.60	-	-	-	·-	-
140	4000	Semiciclo negativo	143.60	143.60	0.00	0.14	1.8	-1.8





LABCAL - ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: CAL20160103

Página 1 de 1 páginas (más anexos)

CALIBRADOR ACÚSTICO CIRRUS

MODELO CR:514

NÚMERO DE SERIE 64900

FECHA DE CALIBRACIÓN 28 – 11 – 2016

CLIENTE SUPERINTENDENCIA DEL MEDIOAMBIENTE

TÉCNICO DE CALIBRACIÓN HERNÁN FONTECILLA GARCÍA

Signatario autorizado

LABORATORIO CALIBRACIÓN ACÚSTICA DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILF

Fecha de emisión: 29 – 11 – 2016

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Director Técnico

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

Anexo Código: CAL20160103

Página 1 de 2 páginas

CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

 $T = 23^{\circ}C \pm 3^{\circ}C / H.R. = 50\% \pm 20\% / P = 95kPa \pm 10kPa$

LABORATORIO CALIBRACIÓN ACÚSTICA DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHII :

CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:

T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101,325kPa

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME 512 03 007 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE EN 60942:2005.

ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 1.

PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.

OBSERVACIONES:

Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.

RESUMEN DE RESULTADOS:

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Ni de de maión máide (Americales 5.22 a 5.22 Table 1)	Valor nominal	POSITIVO
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO	MARCA	ARCA MODELO N° SERIE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN		CALIBRADO POR	
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Multímetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458A	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CAS-140788-X5Y9G2-301	BRÜEL&KJAER North America Inc.



NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor nominal del NPS

	NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
	94.00	1000.00	93.82	-0.18	0.75	-0.75	± 0.19
Estabilidad d	el NPS						
	NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
	94.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.20	$\pm~0.0058$
DISTORSIÓN	<u>N</u>						
	NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
	94.00	1000.00	0.060	0.000	0.060	4.000	± 0.017

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.37	0.37	20.00	-20.00	± 0.50





ANEXO N° 3: FOTOGRAFÍAS DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DFZ-2017-5215-II-NE-IA

Fecha de inspección	Proyecto	Titular		
10-06-2017	Arenas Pub.	Cristian Olivares Valdés.		
Т	ipo de establecimiento	R.U.T.		
Actividades de Esparcimi	ento (según punto 3, Artículo 6°, D.S. N° 38/11 MMA).	10.706.480-K		
Motivo	de la actividad de fiscalización	N° identificador de denuncia		
	Denuncia.	16-II-2017 y 21-II-2017		



Registros



Punto de medición N° 1

Fotografía 1. Fecha: 10-06-2017.

Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19. Norte: 7.380.704 Este: 355.943

Descripción Medio de Prueba: Punto de medición N° 1 en interior (living) del receptor N° 1 con ventana abierta.







Registros



Fotografía 3.	Fecha: 10-06-2017.				
Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19.	Norte: 7.380.704 Este: 355.943				

Descripción Medio de Prueba: Punto de medición N° 3 en interior (living) del receptor N° 1 con ventana abierta.



Fotografía 4.

Registros Punto de medición en exterior. Fecha: 10-06-2017. Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19. Norte: 7.380.704 Este: 355.943 Descripción Medio de Prueba: Punto de medición de ruidos generados por Arenas Pub en exterior del receptor Nº 1 (antejardín por Av. República de Croacia).



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE CALIDAD, NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES						
1.1 Fecha de Inspección: 10	JUNIO 2017	1.2 Hora de inicio: 03:03	1.3 Hora de término: 03: (1			
1.4 Identificación de la actividad, p	<u> </u>		ad, proyecto o fuente fiscalizada: NE 0652, ANTORAGASTA			
1.6 Titular de la actividad, proyecto	o fuente fiscalizada:	1.7 Domicilio:				
JAY INVERSIONES	>	AU- CIZOA	eia 652			
1.8 RUT o RUN:	1.9 Teléfono:	1.10 Correo electr	orreo electrónico:			
76.449.366-4	982284582	Contector	Imalitebame.d			
1.11 Encargado o responsable de la fiscalizada durante la Inspección:		te 1.12 Domicilio de notificación por correo:				
Edurado ymili		652 mr	s Miric 216			
1.13 RUT o RUN:	1.14 Teléfono:	1.15 Correo electr				
16.703.299-0	982286811	contecto	Onsiditaberre.cl.			
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FI						
2.1Programada	2.2 × No programada	Motivo: Denuncia: X C	Officio: Otro:			
2.3 Instrumento de Carácter Ambiental que regula el proyecto, actividad o fuente fiscalizada:		D.S. Nº 38/2011 del ministerio del medio ambiente, Establece Monna de emisión de Ruido generada por frantes que indica.				
2.4 Objeto de la Inspección Ambiental:	MEDICIÓN NIVELY	hesion someth contr	egito (NPC)/Ruido,			
3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECT	JCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	1				
3.1 Existió oposición al ingreso:	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:		por parte de los fiscalizados: eben fundamentar los hechos en Observaciones)			
SI NO_ <u>X</u>	SI NO	SI <u>X</u> NO				
3.4 Imprevistos:	4	1				
3.5 Actividades Pendientes:	o hay					
A ORCEDIVACIONES						
4. OBSERVACIONES En el luger de medicion de ridos sólo Son percibiles desde la fuerte Pub Maldite Barra.						
5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado por el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)						
Nombre (Nombre, Apellio	dos)	Organismo (s) Firma				
Canlos canas mean	and means A	Annhinte (SMS)				
Ricondo Ontiz Ane	uano Sm	A	JAN TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE			



6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS
SE efectuarion médiciones de mulo sepuin N.E. D.S. Nº 38/2011 a les funtes
denunciados en la hoja 1 de esta Acte, que en esta casa sólo se percibiar Risus de la fuente denominada Pubmaldite BATM, por el funcionaisto
de equipos de música.
Le activided se annorce en la fiscalitación generale pora una Lomnie (22-11-2017).
Le octivité de inspoccier ambiental (medicier de muites coneuro a les
03:07 hrs. El procedimento de medicion se realizó de Acuardo a lo que establece la procedimento de emissió D.s. Nº 38/2011 del ministerio del morio Ambiente.
I sudicina se redizaran en les lugars semilates parti
demociones expresto el endo. Se utilisó un sonometro marca. Cionus Optimus Led, modelo CR162B, con certificoso de colibración
de laboreton al de, mas contractor en
Les logares indications par et acceptor para la matrica de auté conseguitaires et tions sinterior, outégardin, potio.
Le Activité pindité = les (métries) 03;011 Am. (Horas)

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA					
6.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:	6.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado Negación de Recepción				
siX no	Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):				
Firma encargado actividad:	and the second of the second o				





MEMORÁNDUM MZN N° 50/2017

A: MARIE CLAUDE PLUMER B.

JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE: JAVIERA DE LA CERDA K.

JEFA (S) OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA

MAT.: Corrige Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente) Informe Técnico Denuncia de Ruido ID 22-II-2017 (Expediente N° DFZ-2017-5216-II-NE-IA)

Fecha: 12 de julio de 2017

Junto con saludar, respecto del informe técnico elaborado a partir de la fiscalización ambiental de la denuncia ID 22-II-2017 comento que la zona de emplazamiento del receptor afectado por las emisiones de la fuente de Ruido denominada "Pub Maldita Barra" corresponde a C3-Barrios residenciales, según el instrumento de planificación territorial vigente, la cual es homologable a la Zona II del DS. N° 38/2011 que establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, del ministerio secretaría general de la presidencia, por cuanto los niveles de excedencia reportados no presentan variación.

JAVIERA DE LA CERDA KÖNIG

REGIONAL JEFA (S) OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA

ANTOFAGASTUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JDK

CC:

1. Oficina de Partes SMA Antofagasta.

2. División de Fiscalización SMA (Expedientes N° DFZ-2017-5216-II-NE-IA)

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

	IDENTIFICACIÓN DE L	Λ ELIENTE I	FMISORA D	E BLIIDO				
	IDENTIFICACION DE L	AIOLIVIE	LIVII SORA D	L KOIDO				
Nombre o razón social		Jay Inver	siones - Pub	Maldita Barra	a			
RUT		<u> </u>	76.449.366					
Dirección	Av. República de Croacia N° 0652							
Comuna		·	Antofagas					
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)		E-40	: Turística Re					
Datum	WGS 84	Huso			19 Sur			
Coordenada Norte	7.380.719	Coordenada	Este		355.944			
	CARACTERIZACIÓN DE	LA FUENTE	EMISORA	DE RUIDO				
Actividad Productiva	☐ Industrial	Agríco	la	Extraco	ción	Otro		
Actividad Comercial	Restaurant	Taller	Mecánico	Local 0	Comercial	Otro		
Actividad Esparcimiento	Discoteca	Recint	o Deportivo	Cultura		✓ Otro		
Actividad de Servicio	Religioso	Salud		Comunitario		Otro		
Infraestructura Transporte	Terminal	Taller	de Transporte	Estación Intermedia		Otro		
Infraestructura Sanitaria	Planta de Tratamiento	Rellen	o Sanitario	Instalación de		Otro		
Infraestructura Energética	Generadora	Distrib	ución Eléctrica	Comur	icaciones	Otro		
Faena Constructiva	Construcción	Demol	ición	Repara	nción	Otro		
Otro (Especificar)			Pub Resto	bar				
	INSTRUME	NTAL DE N	IEDICIÓN					
	Identifi	cación sonór	metro					
Marca Cirrus Optio	mus Red Modelo	CR 1	L62B	N° serie	G	066125		
Fecha de emisión Certificado de	e Calibración			30-11-201	.6			
Número de Certificado de Calib	Certificado de Calibración SON20160079							
Identificación calibrador								
Marca Cirru		CR:514 N° serie 64900						
Fecha de emisión Certificado de	e Calibración	28-11-2016						
Número de Certificado de Calib	1			CAL201601	.03			
Ponderación en frecuencia	dBA		Ponderació	n temporal	l	_enta		
Verificación de Calibración en Terreno	✓ Si	□ No						

Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

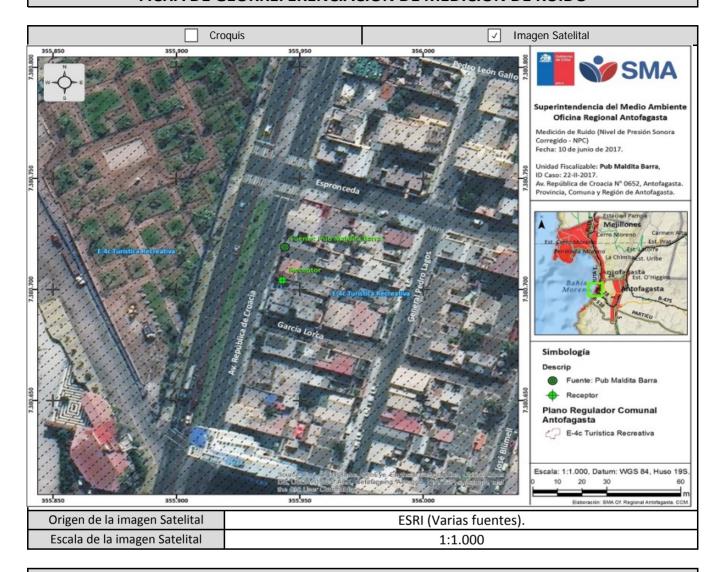
IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR								
Receptor N°			1					
Calle		Av.	República de Cro	oacia				
Número		0656						
Comuna			Antofagasta.					
Datum	WG	S 84	Huso	19	Sur			
Coordenada Norte	7.380	0.704	Coordenada Este	355	.943			
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)		E-40	c Turística Recrea	ativa.				
N° de Certificado de Informaciones Previas*			No corresponde					
Zonificación DS N° 38/11 MMA		✓ II	П	□ IV	Rural			
* Adjuntar Certificado de Informac	iones Previas (Si corr	esponde, según con:	sideraciones de Art. 8	3°, D.S. N° 38/11 MM.	(A)			
	COI	NDICIONES DE M	IEDICIÓN					
Fecha medición		1	0 de junio de 201	L7				
Hora inicio medición			3:07					
Hora término medición			3:11					
Periodo de medición	7:00	0 a 21:00 h	_					
Lugar de medición	Med	dición Interna	~	Medición Externa				
Descripción del lugar de medición		terna en un punto en e da en este reporte (Pub	•	ivienda, en el cual sólo s	se percibían ruidos de			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	Uer Ver	ntana Abierta		Ventana Cerrada				
Identificación ruido de fondo		No se percibe	e ruido de fondo (
Temperatura [°C]	N/D	Humedad [%]	N/D	Velocidad de viento [m/s]	N/D			
Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)		ırlos Cares Medra	ano	man Jun				
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	N/A							

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO



LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

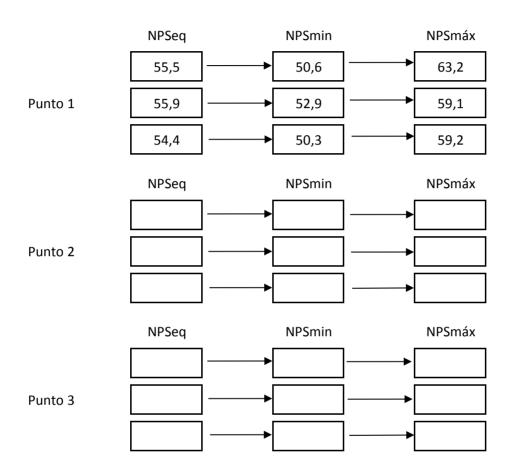
	Datum	WGS 84 Huso				19 Sur		
	Fuer	ntes		Recepto			tores	
Símbolo	Nombre		Coordenadas	Símbolo	Nombre		Coordenadas	
(a)	Pub Maldita	Ν	7.380.719	<u></u>	Posentar 1	Ζ	7.380.704	
	Barra	Ε	355.944		Receptor 1	Е	355.943	
		Ν				Ζ		
		Ε				Е		
		Ν				Ζ		
		Ε				Е		
		Ν				Ζ		
		Ε				Ε		
Se podrán ad	djuntar fotografías, co	nside	rando como máximo una (1)	por fuente y	dos (2) por lugar de r	nedici	ón.	

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA





REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

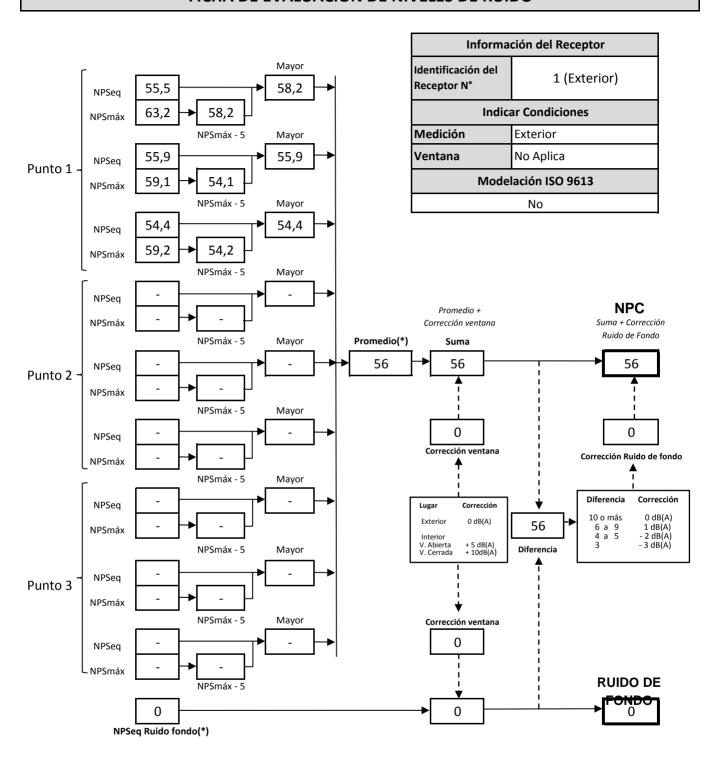
Ruido de fondo afecta la medición					[√ No	
Fecha:				Но	ra:		
	5'	10'	15'	20'	25'	30'	
NPSeq							

Observaciones:

En el lugar de medición (exterior/ patio posterior de la vivienda) sólo se percibe ruido generado por la fuente individualizada en este reporte (Pub Maldita Barra). No se percibe ruido de fondo por lo que este no fue medido.

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



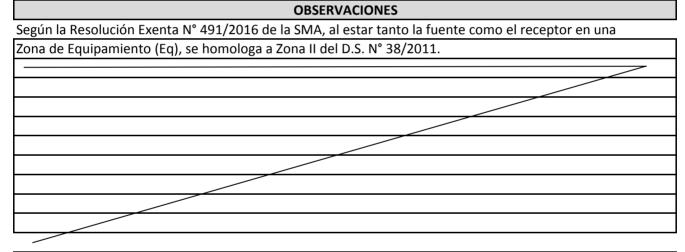
(*) Aproximar a números enteros

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1 (Exterior)	56	0	=	Nocturno	45	Supera
			Seleccione	Seleccione	ı	-
			Seleccione	Seleccione	ı	-
			Seleccione	Seleccione	ı	-
			Seleccione	Seleccione	ı	-
			Seleccione	Seleccione	ı	-
			Seleccione	Seleccione	1	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-



ANEXOS

N°	Descripción						
1	Certificado de calibración del sonómetro.						
2	Certificado de calibración del calibrador acústico.						
3	Fotografías de la fiscalización.						

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	No aplica.
Nombre Representante Legal	No aplica.
Firma Representante Legal	No aplica.



LABCAL - ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20160079 Página 1 de 6 páginas

FABRICANTE SONÓMETRO

: CIRRUS

MODELO SONÓMETRO

: CR:162B

NÚMERO SERIE SONÓMETRO

: G066125

MARCA MICRÓFONO

: CIRRUS

MODELO MICRÓFONO

: MK215

NÚMERO SERIE MICRÓFONO

: 118137

FECHA CALIBRACIÓN

: 30/11/2016

CLIENTE

: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIOAMBIENTE

Mauricio Sánchez V Técnico de Calibración

Juan Carlos Valenzuela Illanes

Director Técnico

PP

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

ABORATORIO CALIBRACION ACÚSTICA DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL NOTTUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILF

Código: SON20160079 Página 2 de 6 páginas

CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

 $T = 23^{\circ}C \pm 3^{\circ}C / H.R. = 50\% \pm 20\% / P = 95kPa \pm 10kPa$

CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:

T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101,325kPa

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.

ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para ún grado de precisión del instrumento Clase 2.

PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.

RESUMEN DE RESULTADOS:

	Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)							
Indicación a la frecuencia de comprobación de la cal	ibración (Apartado 9)	POSITIVO						
Ponderación frecuencial con señales acústicas	Ponderación frecuencial A	N/A						
(Apartado 11)	Ponderación frecuencial C	POSITIVO						
	Ponderación frecuencial A	POSITIVO						
Ponderación frecuencial con señales eléctricas	Ponderación frecuencial C	POSITIVO						
(Apartado 12)	Ponderación frecuencial lineal	N/A						
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO						
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO						
(Apartado 13)	Ponderaciones temporales	POSITIVO						
Linealidad de nivel en el margen de nivel de reference	ia (Apartado 14)	POSITIVO						
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgen	es de nivel (Apartado 15)	N/A						
	Ponderación temporal Fast	POSITIVO						
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Slow	POSITIVO						
(Apartudo 10)	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO						
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartad	o 17)	POSITIVO						
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO						

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N° SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	CAS-140788-X5Y9G2-902	BRÜEL&KJAER North America Inc.
Multímetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458ª	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER

INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)		Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.92	1000	0	0	NO	93.80	93.92	-0.12	0.16	1.4	-1.4

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-0.8	0	93.20	93.06	0.14	0.19	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0	93.80	93.61	0.19	0.19	2	-2
93.91	250	0	0	93.90	93.79	0.11	0.19	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	93.90	93.79	0.11	0.19	1.9	-1.9
93.92	1000	0	0	93.80	-	-	-		-
93.93	2000	-0.2	0.4	93.20	93.21	-0.01	0.19	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1.3	91.50	91.69	-0.19	0.19	3.6	-3.6
94.02	8000	-3	3.7	87.50	87.20	0.30	0.19	5.6	-5.6

PONDERACIÓN FRECUENCIAL

Ponderación Frecuencial A

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	95.40	95.00	0.40	0.18	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.30	95.00	0.30	0.18	2	-2
103.60	250	-8.6	0	95.20	95.00	0.20	0.18	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	95.10	95.00	0.10	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-1	-	-	-,	-
93.80	2000	1.2	0	94.80	95.00	-0.20	0.18	2.6	-2.6
94.00	4000	1	0	94.60	95.00	-0.40	0.18	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	94.60	95.00	-0.40	0.18	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	95.10	95.00	0.10	0.18	2.5	-2.5
95.20	125	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.20	2000	-0.2	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	2.6	-2.6
95.80	4000	-0.8	0	94.80	95.00	-0.20	0.18	3.6	-3.6
98.00	8000	-3	0	94.70	95.00	-0.30	0.18	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial Z

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
95.00	125	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.00	2000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
95.00	4000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
95.00	8000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	5.6	-5.6

LINEALIDAD

NPA	Frecuencia	Nivel	Nivel	Desviación	U	Tolerancia	Tolerancia
aplicado	(Hz)	Leído	Esperado	(dB)	(dB)	positiva	negativa
(dB)		(dB)	(dB)			(dB)	(dB)
140.10	8000	OVERLOAD	138.50	-	_	1.4	-1.4
139.10	8000	137.50	137.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
138.10	8000	136.50	136.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
137.10	8000	135.50	135.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
136.10	8000	134.50	134.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
135.10	8000	133.50	133.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
130.10	8000	128.50	128.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
125.10	8000	123.50	123.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
120.10	8000	118.50	118.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	113.50	113.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
110.10	8000	108.50	108.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	103.50	103.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	98.50	98.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	93.50	-	-	-	-	-
90.10	8000	88.50	88.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	83.50	83.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	78.50	78.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	73.60	73.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	68.50	68.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	63.50	63.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	58.50	58.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	53.60	53.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	48.60	48.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	43.60	43.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	38.60	38.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	33.60	33.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
30.10	8000	28.60	28.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
29.10	8000	27.60	27.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
28.10	8000	26.60	26.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
27.10	8000	25.70	25.50	0.20	0.14	1.4	-1.4
26.10	8000	24.50	24.50	0.00	0.14	1.4	-1.4
25.10	8000	23.60	23.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
24.10	8000	22.70	22.50	0.20	0.14	1.4	-1.4
23.10	8000	21.60	21.50	0.10	0.14	1.4	-1.4
22.10	8000	20.70	20.50	0.20	0.14	1.4	-1.4
21.10	8000	UNDER-RANGE	19.50	_	- ·	1.4	-1.4



DIFERENCIA DE INDICACIÓN

Ponderaciones Temporales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00 94.00 94.00	1000 1000 1000	NPS Fast NPS Slow Leq	94.00 94.00 94.00	94.00 94.00	0.00 0.00	0.082 0.082	0.3 0.3	-0.3 -0.3
Ponderac	ciones Frecu	enciales						
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00 94.00 94.00	1000 1000 1000	A C Z	94.00 94.00 94.00	94.00 94.00	0.00 0.00	0.082 0.082	0.4 0.4	-0.4 -0.4

RESPUESTA A TREN DE ONDAS

Ponderación temporal Fast

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00 136.00 136.00 136.00	4000.00 4000.00 4000.00 4000.00	200 2 0.25	0.125 0.125 0.125	136.60 135.60 118.50 109.50	135.62 118.61 109.61	-0.02 -0.11 -0.11	0.082 0.082 0.082	1.3 1.3 1.8	-1.3 -2.8 -5.3

Ponderación temporal Slow

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	_
136.00	4000.00	200	1	129.20	129.18	0.02	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	1	109.60	109.61	-0.01	0.082	1.3	-5.3

Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00 136.00 136.00	4000.00 4000.00 4000.00	200 2	136.60 129.65 109.55	- 129.61 109.61	- 0.04 -0.06	0.082 0.082	1.3 1.3	-1.3 -2.8
136.00	4000.00	0.25	101.13	100.58	0.55	0.082	1.8	-5.3

The state of the s

Código: SON20160079 Página 6 de 6 páginas

NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lcpeak-Lc	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
138.00	8000	-	-	134.70	-	-	-		-
135.00	500	-	-	135.00	-	-	-	-	-
138.00	8000	Uno	3.4	138.00	138.10	-0.10	0.082	3.4	-3.4
135.00	500	Semiciclo positivo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.082	2.4	-2.4
135.00	500	Semiciclo negativo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.082	2.4	-2.4

INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140	4000	Semiciclo positivo	143.60	-	-	-	-	-
140	4000	Semiciclo negativo	143.60	143.60	0.00	0.14	1.8	-1.8





LABCAL - ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: CAL20160103

Página 1 de 1 páginas (más anexos)

CALIBRADOR ACÚSTICO CIRRUS

MODELO CR:514

NÚMERO DE SERIE 64900

FECHA DE CALIBRACIÓN 28 – 11 – 2016

CLIENTE SUPERINTENDENCIA DEL MEDIOAMBIENTE

TÉCNICO DE CALIBRACIÓN HERNÁN FONTECILLA GARCÍA

Signatario autorizado

LABORATORIO CALIBRACIÓN ACÚSTICA DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILF

Fecha de emisión: 29 – 11 – 2016

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Director Técnico

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

Anexo Código: CAL20160103

Página 1 de 2 páginas

CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

 $T = 23^{\circ}C \pm 3^{\circ}C / H.R. = 50\% \pm 20\% / P = 95kPa \pm 10kPa$

LABORATORIO CALIBRACIÓN ACÚSTICA DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHII :

CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:

T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101,325kPa

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME 512 03 007 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE EN 60942:2005.

ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 1.

PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.

OBSERVACIONES:

Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.

RESUMEN DE RESULTADOS:

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
N' 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	Valor nominal	POSITIVO
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N° SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Multímetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458A	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CAS-140788-X5Y9G2-301	BRÜEL&KJAER North America Inc.



NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor nominal del NPS

	NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
	94.00	1000.00	93.82	-0.18	0.75	-0.75	± 0.19
Estabilidad d	el NPS						
	NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
	94.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.20	$\pm\ 0.0058$
DISTORSIÓN	<u>N</u>						
	NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
	94.00	1000.00	0.060	0.000	0.060	4.000	± 0.017

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.37	0.37	20.00	-20.00	± 0.50





ANEXO N° 3: FOTOGRAFÍAS DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DFZ-2017-5216-II-NE-IA

Fecha de inspección	Proyecto	Titular		
10-06-2017	Pub Maldita Barra.	Jay Inversiones.		
Т	ipo de establecimiento	R.U.T.		
Actividades de Esparcimi	ento (según punto 3, Artículo 6°, D.S. N° 38/11 MMA).	76.449.366-4		
Motivo o	de la actividad de fiscalización	N° identificador de denuncia		
	Denuncia.	22-II-2017		







